



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. (en adelante BANCO SABADELL) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En fecha de hoy la Comisión Europea ha publicado la aprobación del plan de reestructuración de BANCO CAM, S.A. (en adelante BANCO CAM) que posibilitará la adquisición por BANCO DE SABADELL del 100% de las acciones de BANCO CAM.

Dentro del proceso de aprobación, BANCO DE SABADELL se ha comprometido a no hacer uso de las medidas de apoyo a la posición de liquidez previstas en el Protocolo de Medidas de Apoyo Financiero para la Reestructuración de Banco CAM y a implantar un proyecto de integración en el que se incluye el cierre de unas 450 oficinas de la entidad combinada y realizar una reducción de plantilla de aproximadamente 2.200 personas antes del 31 de diciembre de 2013.

BANCO DE SABADELL, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria y el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito otorgarán la escritura de compraventa de la totalidad de las acciones de Banco CAM en los próximos días, previa la aportación de €2.449 millones por parte del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito al capital de BANCO CAM.

José Luis Negro Rodríguez
Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 30 de mayo de 2012